

PREMIO CAPBAUNO DE ARQUITECTURA SUSTENTABLE 2017

El premio CAPBAUNO 2017, concebido como instancia de participación de los matriculados del Distrito con sus obras a nivel arquitectónico, tiene por objetivo en esta edición la difusión de logros, singularidades e innovaciones obtenidas en los distintos campos de la actuación profesional, con especial hincapié en las acciones comprometidas con la sustentabilidad.

Para ello se propone la presentación de obras construidas de distintas funcionalidades, escala y complejidad, donde se promueva la incorporación de pautas y estrategias de diseño relacionadas con el cuidado de los aspectos medioambientales, la economía de recursos, el diseño bioclimático, el manejo responsable de los recursos naturales y energéticos y otros, no limitadas a la mera incorporación de dispositivos tecnológicos de confort.

CRONOGRAMA:

Apertura: **23 de octubre**

Cierre de Consultas: **17 de noviembre**

Recepción de los trabajos: **21 al 24 de noviembre**

REGLAMENTO**Artículo 1º: CONVOCATORIA**

El Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito UNO convoca a todos los arquitectos con matrícula regular a participar en el **Premio Capbauno 2017 arquitectura sustentable, obra construida.**

Artículo 2º: OBJETIVOS

- a) Premiar trabajos desarrollados en la actividad privada o en la función pública, que por su calidad se consideren un aporte al desarrollo de la profesión en todos sus aspectos y que incluyan pautas y estrategias de diseño y construcción sustentables
- b) Dar a conocer los trabajos premiados por los medios de difusión del CAPBAUNO.
- c) Articular el Premio con los eventos que organiza el CAPBAUNO durante el presente año.

Artículo 3º: INSTANCIA DISTRITAL

La designación de Jurados y la modalidad de premiación están determinadas en este Reglamento.

Artículo 4º: PARTICIPANTES

Podrán participar de la presente convocatoria todos los profesionales arquitectos del Distrito UNO que acrediten su estado matricular regular al momento de presentación al Concurso y al de realización de la obra presentada, y también, como integrantes del equipo, profesionales de otras disciplinas.

Artículo 5º: SUBCATEGORIAS

- 1 / Viviendas unifamiliares y colectivas
- 2 / Edificios no residenciales: administrativos, de equipamientos, comerciales, arquitectura efímera y otros.
- 3/ Reciclaje y rehabilitación de obras construidas para cualquier destino.

Requisitos:

- 1/ Se admitirán únicamente proyecto y obras construidas, en jurisdicción del Distrito UNO
- 2/ Podrán presentarse obras cuya antigüedad no supere los 10 años.
- 3/ La obra privada deberá estar construida en un 100% y haber cumplido con el correspondiente visado del CAPBA y todas las reglamentaciones vigentes.
- 4/ La obra pública deberá estar construida en un 100% y haber sido proyectada individualmente o en equipos integrados por arquitectos matriculados.

Artículo 6º: PRESENTACIÓN

Las obras deberán presentarse en “**versión digitalizada**” por mail a info@capbauno.org.ar, adjuntando la ficha de inscripción con: (datos de autor/es), ficha técnica de la obra (*), memoria descriptiva, votar el Jurado en representación de los participantes y a continuación subir dos (2) láminas que serán imágenes verticales en formato JPG (condición obligatoria) equivalentes cada una al tamaño A0 (841mm x 1189mm). Cada lámina no deberá superar los 3 megabytes de peso.

La ficha técnica incluirá los datos de ubicación, programa, superficies y todo otro elemento de naturaleza científica que fundamente eficiencia en aislaciones, consumos energéticos y otros.

Las láminas contendrán toda la documentación (plantas, cortes, vistas) y fotos que el autor /es considere necesaria para la comprensión de la obra. El fondo de las láminas no podrá ser negro.

Artículo 7º: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

- 1- Los trabajos se recibirán en la Sede y Delegaciones del Distritos UNO del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, en soporte digital (CD) en sobre con identificación.
- 2- Todos los trabajos deberán ser presentados según los procedimientos indicados en el artículo 6º, desde el día 21 al 24 de Noviembre hasta las 14 hs.

En el momento de la recepción, se elaborará la ficha de inscripción, designando la documentación presentada y solicitará el voto correspondiente para Jurado Provincial, según el artículo 8º del presente Reglamento.

Artículo 8º: ASESORIA

El DITRITO UNO designará una Comisión Asesora a fin de dar cumplimiento al presente Reglamento, organizar la convocatoria, evacuar las consultas, recibir los trabajos presentados por interpósitas personas, redactar un informe indicando el número de trabajos recibidos en cada Categoría, colaborar con el Jurado, notificar el fallo y cumplimentar el control de lo programado en cuanto a la exposición, difusión y devolución de los trabajos.

La Comisión Asesora recibirá únicamente las consultas que se envíen por correo electrónico al contacto siguiente: info@capbauno.org.ar.

En el ítem Asunto, se deberá colocar la leyenda: Consulta Premio Capbauno de Arquitectura sustentable 2017.

Las preguntas de los participantes y las respuestas de la Comisión Asesora podrán consultarse en el ítem Premio Capbauno de Arquitectura sustentable 2017 de la página Web del CAPBAUNO.

Artículo 9º: JURADO

Se designará un Jurado para la premiación que comprende la presente convocatoria, el cual estará conformado de la siguiente manera:

- a) Un (1) arquitecto del Cuerpo de Jurados Distrital, designado por autoridades distritales, mediante sorteo.
- b) Un (1) arquitecto elegido por los participantes al momento de la presentación de los trabajos surgido del Cuerpo de Jurados Distrital del CAPBAUNO, elegido por simple mayoría de votos. El voto se entregará en un sobre cerrado de color blanco, en el momento de la presentación de los trabajos en el Distrito, el que será abierto al cierre de la recepción de los mismos.
- c) Un (1) arquitecto representando al CAPBAUNO.

PREMIO CAPBAUNO DE ARQUITECTURA SUSTENTABLE 2017

Inhabilitaciones:

Los Jurados deberán excusarse de actuar como tales en caso de presentar trabajos o que ellos fuesen presentados por algún socio, colaborador, empleado o empleador de los mismos, en plena concordancia con el Reglamento Nacional de Concursos de FADEA.

Una vez constituido el Jurado, un miembro de la Comisión Asesora informará respecto al presente Reglamento, a las consultas que se hayan evacuado y a la cantidad de trabajos presentados. Se labrará también un Acta de inicio de la jura.

Elegidos los trabajos premiados, el Jurado confeccionará un Acta en la cual deberán constar todos los premios y menciones otorgados con su correspondiente evaluación; en el caso que el Jurado haya hecho uso de la facultad de declarar desierto algún premio, esta decisión deberá estar debidamente fundamentada.

El fallo se logrará por simple mayoría de votos, con constancia en el Acta refrendada por todos los miembros del Jurado y un miembro de la Comisión Asesora, y será inapelable.

Artículo 10º: PREMIOS

Se otorgarán Primero, Segundo y Tercer premio para cada Subcategoría. El Jurado podrá conferir menciones en la cantidad que consideren conveniente y cuando las obras presentadas lo ameriten.

Los premios tendrán las siguientes características:

1/ Primer, Segundo y Tercer Premio de todas las Categorías: una Plaqueta con el texto “Premio CAPBAUNO de Arquitectura sustentable 2017”, corresponde al/los firmantes y un diploma para el/los arquitecto/s galardonados y su equipo.

2/ Menciones: Un diploma para el/los arquitecto/s autor/es de la obra y su equipo de trabajo.

Artículo 11º: EXPOSICION Y DIFUSION

EL CAPBAUNO entregará los Premios en acto público y difundirá el resultado a través de sus medios oficiales, tanto gráficos como digitales, y los dará conocer a la prensa general y especializada.

El CAPBAUNO se reserva el derecho de publicar y distribuir por el medio que considere adecuado los trabajos premiados entre todos sus matriculados, entidades afines e instituciones municipales, provinciales y nacionales.